

REIVINDICACIONES

1. Uso de toxina botulínica para la reducción del tamaño de los poros de la piel y/o la producción de sebo, en donde la toxina botulínica se administra mediante inyección intradérmica en la piel de un sujeto a una concentración de 11 U/ml a 19 U/ml y a una Volumen de 0,07 ml a 0,12 ml por punto de inyección.

2. El uso de la reivindicación 1, en donde la toxina botulínica se administra a una concentración de 13 U/ml a 19 U/ml, 14 U/ml a 19 U/ml, 15 U/ml a 19 U/ml, 16 U/ml a 19 U/ml, 14 U/ml a 18 U/ml, 15 U/ml a 18 U/ml o 16 U/ml a 18 U/ml.

3. El uso de la reivindicación 1 o 2, en donde la toxina botulínica se administra en un volumen de 0,08 ml a 0,12 ml, 0,08 ml a 0,11 ml, 0,09 ml a 0,12 ml, 0,09 ml a 0,11 ml o 0,10 ml a 0,11 ml por punto de inyección.

4. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la toxina botulínica se administra a una dosis de 1,4 U a 1,9 U, 1,5 U a 1,9 U, 1,6 U a 1,9 U, 1,5 U a 1,8 U o 1,6 U. a 1,8 U por punto de inyección.

5. El uso de la reivindicación 1 o 2, en donde la toxina botulínica se administra mediante inyección intradérmica a una concentración de 15 U/ml a 19 U/ml y a un volumen de 0,075 ml a 0,12 ml por punto de inyección.

6. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la toxina botulínica se administra mediante inyección intradérmica a través de la frente y/o ambas mejillas del sujeto, la frente que comprende el área glabelar.

7. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la toxina botulínica se administra mediante inyección intradérmica en la frente y ambas mejillas a una dosis total de 30 U a 75 U, preferiblemente de 35 U a 65 U, más preferiblemente 40 U a 60 U, y más preferiblemente de 45 U a 55 U, la frente que comprende el área glabelar.

8. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la toxina botulínica se administra mediante inyección intradérmica en 12 a 75 puntos de inyección, preferiblemente de 15 a 60 puntos de inyección, más preferiblemente de 20 a 50 puntos de inyección y muy preferiblemente de 25 a 40 puntos de inyección, estando distribuidos los puntos de inyección a lo largo de la frente y ambas mejillas, la frente que comprende el área glabelar.

9. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde la toxina

botulínica se administra mediante inyección intradérmica en 7 a 15 puntos de inyección, preferiblemente 11 a 13 puntos de inyección, a través de la frente, la frente que comprende el área glabelar, y en 6 hasta 12 puntos de inyección, preferiblemente 9 puntos de inyección, por mejilla.

10. El uso de la reivindicación 8 o 9, en donde la toxina botulínica se administra mediante inyección intradérmica en 9 puntos de inyección por mejilla y de 7 a 15 puntos de inyección, preferiblemente de 11 a 13 puntos de inyección, a través de la frente, la frente que comprende el área glabelar y en donde los 9 puntos de inyección por mejilla están dispuestos en tres líneas horizontales y tres líneas verticales, que interseccionan tales líneas entre sí para definir tales 9 puntos de inyección.

11. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, en donde 4 de los puntos de inyección de la frente están ubicados en una primera línea horizontal y 5 de los puntos de inyección de la frente están ubicados en una segunda línea horizontal que está debajo de la primera línea horizontal, y opcionalmente en donde 1 punto de inyección está ubicado en la zona glabelar.

12. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11, en donde la toxina botulínica se administra mediante inyección en 12 puntos de inyección distribuidos a lo largo de la frente, la frente que comprende el área glabelar, en donde 4 de tales puntos de inyección están ubicados en una primera línea horizontal y 5 de tales puntos de inyección están ubicados en una segunda línea horizontal que está debajo de la primera línea horizontal, y 2 de tales puntos de inyección están ubicados por encima del borde orbital izquierdo y derecho y debajo de tales 4 y 5 puntos de inyección, y 1 de tales puntos de inyección están en el sitio medio glabelar.

13. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde la distancia más corta entre los puntos de inyección es de 0,9 cm a 1,5 cm en la mejilla y de 1,7 cm a 2,3 cm en la frente, la frente que comprende el área glabelar.

14. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde la toxina botulínica es un complejo de toxina de la neurotoxina botulínica de 150 kDa y proteínas complejantes o está en la forma de la neurotoxina de 150 kDa libre de proteínas complejantes y/o en donde la toxina botulínica es del serotipo A o B.

15. Un método para la reducción de los poros de la piel y/o la producción de sebo, comprendiendo el método administrar toxina botulínica mediante

inyección intradérmica en la piel de un sujeto a una concentración de 11 U/ml a 19 U/ml y en un volumen de 0,07 ml a 0,12 ml por punto de inyección, preferiblemente en el que el método se define como se establece en cualquiera de las reivindicaciones 2 a 14.